



JULIÁ, Marta S. et al. *La investigación jurídica en políticas públicas ambientales*. Unquillo, Narvaja Editor, 2014, pp. 168, ISBN 978-987-530-118-4.

NEREA LUCRECIA JODOR

(SECYT-UNC, Argentina)

La publicación recopila ocho trabajos producidos por investigadores invitados e integrantes del equipo de investigación sobre Derecho Ambiental perteneciente al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales/ FDyCS y el Instituto Superior de Estudios Ambientales ambos de la Universidad Nacional de Córdoba-Argentina. La producción colectiva comparte en sus páginas los debates, reflexiones y avances sobre las políticas ambientales en Argentina desde la ciencia jurídica sin olvidar la necesaria visión interdisciplinar de las ciencias sociales, tal como lo expresa su directora es:

...una obra de difusión de los resultados preliminares de una serie de investigaciones jurídicas ambientales... "en "...el marco de nuestro proyecto de investigación <Implementación de políticas públicas en Argentina. Dos estudios de caso: el bosque nativo y residuos peligrosos (2007-2011)>..."(Juliá, 2014, 9).

El enfoque general que guía los trabajos proviene de una perspectiva ambiental del derecho que hace hincapié en las múltiples manifestaciones que pueden adoptar los problemas de investigación y la diversidad de escalas de análisis con los que pueden abordarse. Tal visión fue la trabajada en Seminario

Permanente de Derecho Ambiental conducido por la Dra. Marta Juliá, marco en el cual las producciones fueron realizadas, a los mismos tiempos estos guardan permanente relación con las investigaciones, áreas de actuación y tesis doctorales en curso de sus autores. Así la directora de la compilación nos presenta en *"La investigación desde una perspectiva ambiental del derecho"*, los principales problemas de tipo metodológico y teóricos con los que se enfrenta la investigación ambiental- jurídica en el campo del debate y reflexión sobre la institucionalidad ambiental y la formulación de políticas públicas ambientales en Argentina. Desde una mirada funcionalista donde el derecho forma parte del sistema ambiental, se lo constituye como un subsistema de tipo político y social. Esto permite cambiar la perspectiva metodológica integrando la ciencia jurídica a una interdisciplinariedad antes que, la aplicación de un análisis fragmentario o tradicional de las normas jurídicas que refieren a conflictos ambientales o al ambiente como objeto de tutela. Este paradigma accede a construir y conceptualizar al objeto de estudio creando una metodología y teoría adecuada a él. Por su parte Rodolfo Salassa Boix nos presenta *"La protección ambiental a partir del derecho fiscal"*, tomando a la política tributaria como un medio de detención y reducción del deterioro ambiental. Aquí el ambiente es tomado como un bien jurídicamente protegido que se corresponde con la satisfacción de necesidades públicas de los ciudadanos, teleología propia de los tributos fiscales. Encuadra la actividad fiscal estatal dentro de la corriente de *"reforma fiscal verde"*, asignándole otras finalidades igualmente exigibles y legítimas, a la ya conocida recaudación de dinero para el posterior gasto público. El Estado se convierte así en un interventor y actor a través del erario público, un mecanismo regulador que influye en los hechos económicos y sociales. Fiel a la propuesta metodológica conceptualiza a los *tributos ecológicos o ambientales* dando una exhaustiva y clara denominación y limitación del término, recalcando la necesidad de que el tributo no solo represente una cuantía para el contribuyente sino también coopere en la creación de una conciencia ambiental en el sujeto. El tributo ambiental es bosquejado como una medida disuasoria de desaliento de actividades dañinas al ambiente que se diferencia de los *beneficios fiscales ecológicos*. Esta motivación ultra-fiscal combinada a los principios de *"quien contamina paga y capacidad contributiva"* son los que hacen del tributo algo

más que una recaudación. Para concluir plantea la necesidad de otras medidas-políticas públicas ambientales para fomentar la protección ambiental y desalentar la contaminación, por cuanto no todos los ciudadanos son alcanzados por los "tributos ambientales". Siguiendo el orden de aparición, Alejandro O. Vera nos formula *"Nueve respuestas a diez preguntas sobre el acceso a la información pública ambiental"*, relacionando conflictos ambientales y carencia u oscuridad informativa. Didácticamente acerca al lector a la problemática de DDHH recorriendo un juego de preguntas y respuestas que comienza introduciendo al concepto de información pública ambiental y su importancia en relación a la ciudadanía ambiental, el sistema representativo y republicano de gobierno; y los principios esbozados en la Conferencia de Río de Janeiro de 1992 que regulan el derecho de acceso a la ésta. Luego se focaliza en el ordenamiento jurídico argentino con una explicación acabada sobre cómo se regula tal derecho en los ámbitos nacionales y provinciales, detallando los deberes y derechos de ciudadanos y Estado, para finalmente hacer un recorrido por la jurisprudencia en la materia. Todo ello en un claro cuestionamiento sobre la eficacia y efectividad de los mecanismos institucionalizados de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Por último deja abierta la pregunta realiza consideraciones sobre las TIC's como herramientas informativas e invita al lector a formularse la décima pregunta en relación al medio ambiente en el cuál se desarrolla. Desde la filosofía política Emanuel Olivares presenta *"Democracia deliberativa y política ambiental"*, guiado por el giro deliberativo de la democracia para el restablecimiento del diálogo perdido en la sociedades capitalistas avanzadas y tomando a las políticas públicas ambientales como forma de gobernanza, propone pensar las similitudes y diferencias de dos modelos de teoría ecológica de la democracia; el primero desde la crítica moderada de Eckersley, y el segundo desde la crítica radical de Dryzek. Sobre Eckersley remarca su fuerte influencia habermarsiana distinguiendo lo normativo y procedimental, exponiendo y criticando la concepción tripartita de justicia donde lo ideal normativa recae en lo pos-liberal conservando por su parte una tipología reformista el aspecto procedimental. En cuanto al modelo teórico crítico discursivo de Dryzek destaca la propuesta donde no solo la palabra se ve inmiscuida en el discurso, lo que permite tomar una posición más amplia sobre el discurso deliberativo. En un apartado posterior, el autor

establece las similitudes y diferencias de cada uno de los modelos expuestos, para finalmente pensar la construcción de cuatro presupuestos generales complementarios a las falencias normativas de cada modelo: *adopción de un enfoque contextual; adopción de un concepto multidimensional de racionalidad; enfoque sobre los sistemas de gobierno sobre los que son aplicados los modelos de gobernanza, y por último la incorporación de un valor de inclusión socio-política*; todos ellos confluyen para garantizar la real legitimidad y eficacia de los nuevos modelos de gobernanza. Por otro lado la sociología representada de la mano de Ignacio Gonzalez Asis nos incita a reflexionar sobre los conflictos suscitados por la industria agrícola, impacto ambiental y sustentabilidad. En *"Estructura social en el desarrollo local: aproximaciones teórico metodológicas para el análisis de la producción agropecuaria"*, nos relata cómo construye su marco analítico para aplicar al caso de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Arroyo Cabral Ltda. Toma una perspectiva combinada desde la sociología comprensiva de Weber y la crítica al modelo de producción capitalista de Marx, así reconstruye en situación y localización específica para su posterior aplicación, logrando una línea metodológica de tipo individualista y estructural. Esto le permite contextualizar local y globalmente a los procesos de producción dentro de un capitalismo avanzado, presentando una aproximación a su objeto y sujeto de estudio, para cerrar el texto con preguntas direccionadas a provocar la reflexión de los lectores sobre los agentes agroindustriales, el sistema de creencia que rige la acción en los espacios periféricos dentro de una sociedad globalizada y mercantilizada.

En el trabajo titulado *"Aspectos del debate de política pública ambiental de la provincia de Córdoba en el marco del proyecto de ley ambiental"*, Carolina Ulla marca la senda caminada por la conformación del orden jurídico ambiental argentino en correspondencia a la vanguardia de las provincias en cuanto a la implementación e incorporación a sus agendas de políticas y legislaciones ambientales. Focaliza su análisis en la provincia de Córdoba-Argentina, analizando los motivos sociales, políticos y ambientales que dan lugar al mencionado proyecto de ley ambiental; subrayando ventajas y desventajas que podría producir tal legislación; finalmente conjeturando un posible efecto contagio para con las demás legislaciones provinciales. Crónica y

relevar los hechos sociales más contundentes social y políticamente mostrando una instantánea sobre las problemáticas socio-ambientales de la provincia como los commodities, agroindustria, mega-empresarios inmobiliarios y los impactos ambientales que todos ellos producen en distintos puntos geográficos; sin dejar fuera foco a los actores colectivos involucrados. Consecutivamente se adentra al análisis y recapitulación de antecedentes del contexto jurídico normativo provincial; para luego compararlos con el proyecto de ley ambiental cordobés y así determinar cuáles son los nuevos institutos e instrumentos ambientales incorporados, mejorados o modificados. Entre todos ellos enfatiza sobre el debate parlamentario, el diseño de políticas ambientales, participación ciudadana y actores colectivos; por otro lado considera raquitismos la falta de operatividad normativa y no atención a la problemática ambiental local.

El cuestionamiento de sobre la igualdad en el siglo XXI y la inclusión social son los ejes de trabajo de Carolina López Flores en *"La pobreza y el derecho humano al agua en el norte argentino. Desmantelando conceptos y debates"*. La igualdad jurídica se define según sus dimensiones pre institucional, sociopolítica y económica- Alegre y Gargarella-; desde allí junto a Grosman la autora pregunta sobre quiénes participan en el procesos de decisión política, qué relación guarda con la pobreza; y sobretodo cómo a partir de la invisibilización y exclusión se generan hechos y actos delictivos de discriminación. Adentra al lector en la problemática sobre el derecho de acceso al agua potable por sectores poblacionales invisibilizados, definiendo la situación como un delito contra la igualdad jurídica y los derechos humanos. Sustenta sus dichos en datos recolectados por entidades oficiales y centros de investigaciones a fines connotando así la contaminación del agua y consecuente afección a sectores pobres; y cómo tales realidades son escondidas por los gobiernos locales y nacionales, dejando entrever la falta de políticas públicas al respecto. En sintonía con esta propuesta Ma. Laura Fadori en *"Las políticas públicas de educación ambiental y su vinculación con la inclusión social: un abordaje desde el enfoque de derechos"*, cuestionando el rol de la educación ambiental del ciudadano en especial en focos poblacionales excluidos. Evolutivamente, transita las problemáticas ambientales a nivel mundial, latinoamericano y local. Delinea y dota de contenido a los conceptos de educación ambiental e inclusión social, considerándolos como políticas y formas

de gestión ambiental que adoptan forma jurídica cuyas columnas vertebrales son los DDHH. Así logra concebir a la educación ambiental como derecho humano que permite ejercer y reclamar el cumplimiento de deberes ambientales, lo que se convierte en necesario dentro de la modernidad latinoamericana.

La compilación reúne interdisciplinariamente un conglomerado de textos referidos a las políticas públicas ambientales, implantando de esta manera en la academia y lo social una nueva forma de pensar los problemas y políticas ambientales; estimulándonos como ciudadanos ambientales activos a una reflexión sobre los avances, estancamientos y giros que la cuestión ambiental ha tomado en los últimos años en nuestros espacios locales. [T](#)